Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 149

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MARTES 24 DE JUNIO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

Tesorería de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.386

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber. Que el plazo para proveerse en período voluntario de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al segundo semestre del año actual, empezará el día primero de Julio próximo y terminará el quince del mismo, en la Oficina recaudatoria sin que se intente hacer efectiva la referida Patente en los domicilios de los contribuyentes.

Pasado dicho plazo los propietarios de vehículos incurrirán en el racargo consiguiente.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba 20 de Junio de 1941.—Angel González.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 2.344

MINAS **Número 9.693**

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Eladio Márquez Alarcón, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 4 de Junio de 1941, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «La Honda», de mineral Bismuto, sita en el término de Torrecampo y paraje llamado Naverodes, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Junio de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una estaca situada a 100 metros y en dirección N.20°O. del ángulo N. O. de la casilla de Senena, propiedad de Heredero de Angel González Cáceres y desde él y en dirección O.20°N. se tomarán 200 metros, colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección N.20°E. 200 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección E.20°S. 400 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección S.20°O. 500 metros; de 4.ª estaca a 5.ª en dirección O.20°N. 400 metros; de 5.ª estaca a 1.ª en dirección N.20°E. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Delegación de Industria
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.366

Visto el expediente promovido por don Miguel Urbano Alcaide en solicitud de autorización para instalar una Industria de Panadería en Montilla.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Considerando que la Junta Harino-Panadera, Organismo encargado del suministro y distribución de materias primas a esta industria, manifiesta en su preceptivo informe que en las circunstancias actuales, no puede proporcionarlas al solicitante, dada la escasez que de las mismas existe, y que el suministro que se hiciera al peticionario sería en perjuicio de las Industrias establecidas, al quedar disminuído el cupo a ellos asignado.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar circunstancialmente la autorización solicitada por don Miguel Urbano Alcaide, para instalar una industria de Panadería en Montilla.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, debiendo interponerse en el plazo de 15 días, siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba 19 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sr. D. Miguel Urbano Alcaide. —Montilla.

Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba

Núm. 2.903

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se dá cumplimiento a cartas-órdenes de la Superioridad, dimanantes de los expedientes de incautación de bienes que se siguió contra los individuos que a continuación se detallan, haciéndoseles saber por medio de este periódico oficial, que en los mismo ha recaído acuerdos del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, por los que se le declaran responsables civilmente de los daños y perjuicios ocasionados por su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, y se les condena a la pérdida total de los bienes que le fueron intervenidos; haciéndoseles saber asimismo, que si promueven recursos de revisión, han de hacerlo por escrito dirigido al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en Madrid, remitiéndolo al Regional de Sevilla, por delegación, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se publicó este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nombres y apellidos.—Vecindad

José Espejo Canto, Hornachuelos.
Ramón Reyes Suiza, Cabra.
Tomás Ordóñez Lillo, Baena.
Juan Sánchez Villegas, Santaella.
Antonio Velasco Carmona, Benamejí.
Andrés García Gámiz, Rute.
Julián Ariz Casado, Espiel.
Aniceto Castelo Gómez, Espiel.
Germán Cano Martínez, Espiel.
Adelaida Balsera Torres, Espiel.
Juan Cabrera Valverde, Espiel.
Miguel Río Requena, La Rambla.
Antonio Moyano Luque, La Rambla.
Juan Ruiz Urbano, La Rambla.
Pedro Muñoz Soret, La Rambla.
Alfonso Luque Rivero, La Rambla.
Antonio Baño Ruiz, La Rambla.
Juan Toro Luque, La Rambla.
José Ochoa Gamboa, La Rambla.
Federico Trócoli Cobos, La Rambla.
Antonio Montes Ruano, La Rambla.
Antonio Méndez García, La Rambla.
Rafael Ochoa Gamboa, La Rambla.
Juan Giménez Soto, La Rambla.
Bernardo Gutiérrez Crespo, La Rambla.
Joaquín Jiménez Soto, La Rambla.
Antonio Alcántara Jiménez, La Rambla.
Justo Jaén Expósito, La Rambla.

Dado en Córdoba a 16 de Junio de 1941.—Firma ilegible.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

NUMERO 2.189

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 7 de Junio corriente, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Minas, ha decretado la aprobación de los expedientes de registros mineros que a continuación se expresan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Clase del mineral	Pertenencias	Interesado
9403	San Rafael	Pozoblanco	Bismuto	7	D. José Herruzo Alamo
9408	Milagros	idem	idem	13	» José Alcántara Sampelayo
9419	Juanita	idem	idem	10	» Juan José Toril Romero
9428	María Trinidad	idem	idem	19	» José Herruzo Alamo
9445	Virgen de la Soledad	Córdoba	Cobre	50	» Antonio de Hoces Cabrera
9453	San Antonio	Espiel	Barita	20	» Antonio López Mora

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general.

Córdoba 7 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, LUIS ORNILLA.

Ministerio de Cultura 2024

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 2.371

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelta en el expediente número 1.370 la vecina de Villaviciosa (Córdoba) doña Josefa Gómez Toril, recobra ésta la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 14 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.372

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 1.250 el vecino de Baena (Córdoba) don Alfonso Montero Rodríguez, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 14 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.373

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 1.203 el vecino de Obejo (Córdoba) don Antonio Moreno García, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 14 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.374

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 1.050 el vecino de Iznájar don Justo Rodríguez Cáliz, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 16 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.375

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente número 1.001 el vecino de Posadas (Córdoba) don Emilio Palomo Rodríguez, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 16 de Junio de 1941.—El Secretario del Tribunal, María del Pilar Heredero.

Núm. 2.388

Doña María del Pilar Heredero Gallego, Licenciado en Derecho, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 250 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 330 al vecino de Carcabuey, don Juan R. Luque Sicilla recobra el mismo éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 19 de Junio de 1941.—El Secretario, María del Pilar Heredero.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.075

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Primera Instancia e instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanada de expediente de ejecución de sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado por el delito de homicidio con el número 188 del año 1934, contra otro y el procesado Raimundo Eliodoro Muñoz Romero, se saca a pública y segunda subasta por término de 20 días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la casa embargada a dicho procesado, cuya descripción es la siguiente: Una casa en la calle Umbría, hoy Fermín Galán de la aldea del Hoyo, término de Belmez, de unos 22 metros de fondo por siete de fachada, que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Matamoro, por la izquierda con otra de Alfredo Barrena, y por la espalda, con corral de la casa de Manuel Murillo. Se compone de tres cuerpos doblados, dos habitaciones, zaguán, cocina, portal, corral, cuadra y pajar. Ha sido tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 del próximo mes de Junio a las once horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subasta, pudiendo hacerse aquellas a calidad de ceder el remate a un tercero: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que como dicha casa no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del procesado, el rematante podrá suplir sus faltas a su costa por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuente Obejuna 30 de Mayo de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.089

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de Instrucción del partido por sustitución legal.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se llama a las personas que se consideren dueñas de las caballerías que después se reseñarán, las que con documentación deficiente han sido intervenidas a gitanos en esta localidad, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado para justificar su derecho.

Reseña de las caballerías

Mulo de siete años, castaño oscuro, con la marca y sin hierro.

Burra cerrada, rucia de regular alzada.

Otra burra de ocho años, castaña también de regular alzada; y

Otra burra, rucia, cerrada, mediana y como las tres anteriores sin hierro.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de mayo de 1941.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BAENA

Núm. 2.091

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una cerda de unas cuatro arrobas de peso, blanca con manchas negras, con una de las orejas rasgada, sustraída el día 23 del actual de la finca La Valeriana de este término, de la propiedad de don Carlos Silva, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 57 del corriente año.

Dado en Baena a 31 de Mayo de 1941.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial, P. D. J. Rabadán.

PUENTE GENIL

Núm. 2.092

Cédula de citación

En virdud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez municipal de esta villa, se cita por medio de la presente a los que dijeron llamarse José, Juan y Rafael Ruiz Gómez, de 30, 36, y 40 años de edad, respectivamente naturales y vecinos de esta villa, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que el día 21 del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Contralmirante número 17, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los mismos por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces de Málaga, advirtiéndoles que de no cancurrir a este llamamiento con las pruebas de que intenten valerse se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puente Genil 28 de Mayo de 1941.—El Secretario, Firma ilegible.

ANDUJAR

Núm. 2.215

Don Joaquín de Lora y López, Juez de Instrucción de la ciudad de Andjúar y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a la mayor urgencia posible a los parientes más allegados del interfecto Manuel Sánchez Moreno, de 25 años de edad, natural y vecino de Córdoba, calle Puerta Sevilla, que fué asesinado en la noche del día tres del pasado Mayo en la huerta denominada «La Segunda», término de Villanueva de la Reina, para recibirles declaración en causa número 112 año actual, haciéndoles al propio tiempo y por medio del presente el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Andújar a 7 de Junio de 1941.—Joaquín de Lora.—Por mandado del señor Juez: El Secretario, Firma ilegible.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.026

MERIDA AMADOR, Ramón; (a) Chacolate, hijo de Ramón y de Trinidad, natural de Ceuta, de estado soltero, profesión jornalero, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante la Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 24 de Mayo de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción número uno interino, Firma ilegible.

Núm. 2.087

GOMEZ LUCENA, Alfredo; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Córdoba, de estado casado, profesión herrero, de 39 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número dos para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 21 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

Núm. 2.088

PRIETO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Rafael y de Dolores, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión se ignora, de 17 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción número dos de Córdoba para ser reducido a prisión apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 20 de Mayo de 1941.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, F. Sepúlveda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024